

## COMUNICACIÓN EN PAGINA WEB Y EN LUGAR DE ACCESO AL PÚBLICO DEL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO – ICA GERENCIA SECCIONAL SANTANDER

La Gerencia Seccional de Santander del Instituto Colombiano Agropecuario ICA, en ejercicio de las atribuciones señaladas en la Ley 1437 de 2011 y en especial por las asignadas en el numeral 7 del artículo 42 del Decreto 4765 de 2008, modificado por el artículo 5 del Decreto 3761 de 2009, procede a COMUNICAR a él (la) señor(a) LUIS RAMÓN ARDILA ARDILA, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No 13685711, en los siguientes términos:

Proveído a comunicar

: Auto de Pruebas No 330 y Auto de Alegatos de

Conclusión «No 461

Fecha de expedición

: 07 de abril de 2025

Naturaleza del Proceso No de expediente : Proceso Administrativo Sancionatorio

: SAN.68.800.27.40.11.001.2022-0735

En consecuencia, se corre traslado al investigado y se le hace saber que cuenta con un término de DIEZ (10) DÍAS HABILES contados a partir del día siguiente al retiro del presente comunicado, para que presente sus ALEGATOS DE CONCLUSIÓN, entendidos como la oportunidad final para presentar sus últimas argumentaciones y conclusiones, de acuerdo con lo establecido en el artículo 48 párrafo 2 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

La respuesta al requerimiento podrá ser presentada por escrito o verbalmente, de manera personal o mediante apoderado, en el ICA Seccional Santander, ubicada en la Avenida Quebradaseca No 31-39, Bucaramanga; o a través del correo electrónico pas.santander@ica.gov.co.

Finalmente se adjunta copia íntegra de los Autos en mención.

Dado en Bucaramanga, a los 28 días del mes de abril de dos mil veinticinco (2025).

Gerente ICA Seccional Santander (E)

Proyectó: Sandra Yalile Silva Silva dag. Contratista Revisó: Magda Rocío Jaimes Flórez - Gerencia Seccional Santander

Aprobó: Adalberto Tarazona Suárez - Gerente Seccional Santander (E)

Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)
Dirección: Avenida Quebradaseca No.31 - 39, Bucaramanga
Conmutador: 6345530





## CONSTANCIA DE PUBLICACION

Se procede a publicar la presente	CC	MUNIC	CACI	ÓN er	la págii	na electr	ónica	del
Instituto Colombiano Agropecuario								
público de la entidad, hoy		n 6	MAY	2029			A	LAS
7:30 am por el termino	de	cinco	(5)	días	hábiles,	que ve	encer	ı el
1 3 MAY 2025, a las			4.	30	pm.	fecha e	n la	cual
será retirado								

Atentamente,

ADALBERTO TARAZONA SUÁREZ Gerente ICA Seccional Santander (E)

Proyectó: Sandra Yalile Silva Silva - Abg. Contratista Revisó: Magda Rocío Jaimes Flórez - Gerencia Seccional Santander Aprobó: Adalberto Tarazona Suárez - Gerente Seccional Santander (E)

Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)
Dirección: Avenida Quebradaseca No.31 - 39, Bucaramanga
Conmutador: 6345530
Correo: contactenos@ica.gov.co
Página web: www.ica.gov.co





# EL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO GERENCIA SECCIONAL SANTANDER

### AUTO N° 330 DEL 07 DE ABRIL DE 2025 EXPEDIENTE N° SAN.68.800.27.40.11.001.2022-0735

La Gerencia Seccional Santander del Instituto Colombiano Agropecuario ICA, en ejercicio de las atribuciones señaladas en la Ley 1437 de 2011 y el Decreto 4765 de 2008; y dentro de la actuación administrativa sancionatoria con Expediente N° SAN.68.800.27.40.11.001.2022-0735 que se adelanta contra el (la) señor (a) LUIS RAMON ARDILA ARDILA, identificado (a) con cédula de ciudadanía N° 13685711, como responsable del predio ALTO DEL RIO ubicado en la vereda ALTO GRANDE, del municipio de JESUS MARIA, con el fin de establecer su presunta responsabilidad al quebrantar las disposiciones contenidas en la Resolución ICA 07416 del 5 de mayo de 2022, la cual estableció el primer ciclo de vacunación contra fiebre aftosa y la brucelosis bovina, comprendido entre el veintitrés (23) de mayo y el seis (6) de julio de 2022, en todo el territorio nacional. Por no existir pruebas que practicar de oficio y tampoco haberse solicitado por la parte investigada, se prescindirá de la práctica de pruebas dentro del periodo probatorio, contenido en el artículo 48 de la ley 1437 de 2011.

En consecuencia,

#### ORDENA:

- Tener como pruebas dentro del Procedimiento Administrativo Sancionatorio con Expediente N° SAN.68.800.27.40.11.001.2022-0735, que se adelanta contra el (la) señor (a) LUIS RAMON ARDILA ARDILA, identificado (a) con cédula de ciudadanía N° 13685711, las siguientes:
  - A) Acta de predio no vacunado "APNV" N° 3727718 de fecha de 02 de julio de 2022.
  - B) Auto de Formulación de Cargos N° 735 del 28 de noviembre de 2022, Expediente N° SAN.68.800.27.40.11.001.2022-0735.
  - C) Oficio ICA 38222001149 del 18 de noviembre de 2022 de Citación para Notificación personal del Auto de Formulación de Cargos N° 735, Expediente N° SAN.68.800.27.40.11.001.2022-0735.
  - D) Memorando 38233100367 del 18 de julio de 2023, envio de citaciones para

FORMA 4-027 V.6





notificación personal procesos administrativos sancionatorios PAS por mensajes de texto certificado SMS 4-72, ciclo 1-2022 seccional Santander.

- E) Certificado registro de CEC 4-72, mensaje de datos con ID mensaje 3139 con fecha de entrega 21 de julio de 2023.
- F) Notificación por aviso del auto de formulación de cargos 735 de fecha 28 de octubre de 2022 con fecha de fijación el 10 de marzo de 2025 y fecha desfijación el 17 de marzo de 2025 de la Gerencia Seccional Santander.
- G) Descargos presentados por el investigado no registra.
- Prescindir del término probatorio indicado en el artículo 48 de la Ley 1437 de 2011.

Dado en Bucaramanga, a los siete (7) días del mes de abril de dos mil veinticinco (2025).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

NDALBERTO-TARAZONA/SUAREZ Gerente Seccional-Santander (E)

Proyectó: Sandra Yalile Silva Silva – Abg. Contratista - Gerencia Seccional Santander Revisó: Jeffer Edwin Meneses Porras – Profesional Universitario - Gerencia Seccional Santander Aprobó: Adalberto Tarazona Suárez– Gerente Seccional Santander (e)

FORMA 4-027 V.6

